

ción agotada (propiedad horizontal tumbada de la agrupación), por lo que en estos momentos las licencias de obra están suspendidas, sin licencia o en contra de su contenido y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento, todo ello a costa del interesado, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 230 de la citada Ley del Suelo.

Todo ello sin perjuicio de la correspondiente pieza separada del expediente sancionador por infracción urbanística.

Vistos los antecedentes e informe expuestos y considerando los fundamentos de derecho que se han señalado, lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en el Plan General de Ordenación Urbana de la localidad, ordenanzas de edificación y demás normativa de aplicación, se adopta la siguiente:

Resolución

Primero.- Resolver la imposibilidad de legalización de los actos de edificación o uso del suelo realizados por doña Rosario Salvatore Ruboleta, en Urbanización «El Alamillo», calle Santa Tecla, 8 (Puerto Mazarrón), consistentes en: cochera y habitáculo en zona de retranqueo de 55 metros cuadrados, estando la ocupación agotada (propiedad horizontal tumbada de la agrupación).

Segundo.- Ordenar a doña Rosario Salvatore Ruboleta, la demolición de las obras realizadas, anteriormente indicadas en el apartado primero de la presente resolución.

Tercero.- Que se proceda a la demolición o restitución ordenada en un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente, a su costa, y bajo la dirección de técnico competente, con expresa advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese cumplido con lo ordenado, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por la brigada o personal idóneo contratado, todo ello a costa del obligado (o a la imposición de multas coercitivas y demás medidas procedentes), de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo liquidarse de forma provisional el importe de los gastos, daños y perjuicios, y seguirse para su cobro el procedimiento de apremio.

El coste presupuestado de las operaciones de restitución, para el supuesto que la Administración las hubiera de ejecutar subsidiariamente, es el de 944 € (novecientos cuarenta y cuatro euros).

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciendo constar que contra la misma, que es definitiva en esta vía administrativa, procede el recurso conten-

cioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Mazarrón, 4 de octubre de 2002.—El Secretario accidental, Cristóbal Moya López.»

Lo que se hace público, a efectos de notificación al expedientado y a cualesquiera otras personas que pudieran resultar interesadas en el expediente.

Mazarrón, 27 de enero de 2003.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

3744 Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para dos plazas de Técnico de Administración General.

Decreto de la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 275 de 27 de noviembre de 2002 y extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 2003, esta Alcaldía

Resuelve:

1.º- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
ALARCON TERROSO, CARLOS	34.814.817-Q
ANDREO LLAMAS, JOAQUIN	33.511.172-B
BALLESTA ORS, MARÍA TOMASA	23.022364-P
BASTIDA CHACON, LAURA	34.807.137-H
BERNABE MUÑOZ, ELISA	34.807.246-N
CANO ZAPATA, MARÍA JESUS	34.788.930-G
COLMEIRO QUERO, ANGEL	09.432.421-Y

Apellidos y nombre	D.N.I.
DIAZ RICART, AROA	48.455.377
ESPIN MARTINEZ, ANTONIO	77.517.969-B
FLOR GARCIA, NURIA	27.480.554-Q
GAMBIN VARGAS, ENCARNACION	29.062.819-L
GANIVET ROLDAN, JOSE CARLOS	24.238.260-D
GARCIA LÓPEZ, EMILIA MARÍA	22.974.379-R
GARCIA MONTORO, JORGE	34.818.918-T
GOMEZ CANO, VERONICA	48.390.058
GONZÁLEZ MATEO, ISABEL MARÍA	34.793.835-X
IMBERNON DEL TORO, LUCIA	30.800.615-J
JIMÉNEZ ALDEGUER, MANUEL	44.754.366-T
LÓPEZ VIDAL, BEATRIZ	24.363.025-E
LORENTE RODRÍGUEZ, LUIS FRANCISCO	34.785.857-J
LOZANO PIQUERAS, ESTELA MARÍA	29.064.260-B
MARTINEZ CELDRAN, SOFIA SONIA	34.798.669-Z
MARTINEZ CONTRERAS, MARÍA EVA	52.816.232-K
MARTINEZ MORALES, JUAN ANTONIO	23.252.540-T
MATEOS MOLINA, DIEGO JOSE	23.255.601-W
MEDINA IBAÑEZ, FRANCISCO JOSE	34.798.953-E
MEGIAS ROCA, ANGEL JOSE	52.154.714-Y
MEGIAS ROCA, SOLEDAD	21.509.507-E
MENDEZ LARIO, ANA MARÍA	23.256.742-Q
MUÑOZ GOMEZ, MARÍA YOLANDA	44.266.896-S
PALAZON FERNANDEZ, PURIFICACION	52.818.890-E
PALLARES BOLUDA, ANTONIO FCO.	27.482.623-S
PEREZ LÓPEZ, LAURA	34.835.111-R
PEREZ MANZANO, MARÍA	34.833.610-H
PUERTAS GONGORA, NATALIA	75.235.374-M
QUESADA TORRES, JUAN ANTONIO	48.390.031-D
ROMERO CABALLERO, FUENSANTA	27.467.733-Y
RUIZ MARTINEZ, LYDIA	34.793.750-V
SABATER GIMENEZ, BEATRIZ	34.828.014-B
SANCHEZ MARTINEZ, MARÍA ANTONIA	74.358.589-A
SELMA PENALVA, BEATRIZ	48.496.471-M
VALERA GIL, ALFONSO	52.811.494-K
VIDAL SANCHEZ, ALFONSO	48.415.162-R
VILLAESCUSA MORENO, JOSE MANUEL	04.602.754-V
VILLAPLANA ALEGRIA, ANTONIO J.	27.426.471-Y

EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
GARCIA REX, ANTONIO JESUS	29.062.969-P
RODRÍGUEZ MENGUAL, SILVIA	20.012.129-J

Por haber tenido entrada su solicitud fuera del plazo reglamentario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
DEL BARRIO BERBEL, RAFAEL JOSE	48.368.969
MOURE MORAN, ANA MARÍA	09.772.284-K

Por no tener constancia de haber efectuado el ingreso de la tasa que se exige en el apartado B) de la Base Tercera de la convocatoria.

Apellidos y nombre	D.N.I.
DEL BARRIO SASTRE, FERNANDO JESUS	18.973.398-P

Por no tener entrada su solicitud y si ingreso de la tasa, aunque fuera del plazo reglamentario.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular D. Estanislao Vidal Pujante

Suplente: D.ª Victoria Eugenia Gómez Alcázar

SECRETARIO:

Titular: D. José Cosme Ruiz Martínez

Suplente: D. José Hernández Sánchez

VOCALES:

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D.ª Elena Ruiz Yagües

Suplente: D.ª Luz María Meseguer García

- En representación de la CC.AA. de la Región de Murcia:

Titular: D. José Casas González

Suplente: D. Álvaro Díaz Arroyo

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: D.ª Sandra Esteve Escoda

Suplente: D. Antonio Gomariz Pastor

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a

contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 21 de abril de 2003, a las 10'00 horas, en el Centro Comarcal de Educación de Adultos (antiguas Escuelas Parroquiales), sito en c/. Juan de Austria, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Molina de Segura, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde.

Murcia

3532 Exposición pública de entidades adjudicatarias y condiciones de préstamos a largo plazo, destinados a financiar gastos de capital incluidos en el Presupuesto General para 2003.

Según lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de 4 de marzo sobre concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 21.000.000 de euros, expediente 1/2003 de Concertación de Préstamos, destinadas a financiar gastos de capital incluidos en el Presupuesto General para 2003, se expone al público las entidades adjudicatarias así como las condiciones de dichos préstamos.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación:

Caixa Galicia

- Cuantía: 3.000.000 de euros.
- Plazo: 15 años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.
- Vencimientos: Fin trimestre natural
- Interés: Índice Euribor 12 meses +0,05% de diferencial
- Revisión tipo de interés: Anual
- Divisor fijo: 365
- Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria

- Cuantía: 12.000.000 de euros.
- Plazo: 15 años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.
- Vencimientos: Fin trimestre natural
- Interés: Índice Euribor 12 meses +0,095% de diferencial
- Revisión tipo de interés: Anual
- Divisor fijo: 365
- Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Caja de Ahorros del Mediterráneo

- Cuantía: 6.000.000 de euros.

- Plazo: 15 años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.

- Vencimientos: Fin trimestre natural
- Interés: Índice Euribor 12 meses +0,10% de diferencial
- Revisión tipo de interés: Anual
- Divisor fijo: 365
- Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde.

Murcia

3745 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construir vivienda unifamiliar en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 7.019/2002. Don Bernardino Sánchez García. Construir vivienda unifamiliar en La Albatalla, en Murcia.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3749 Gerencia de Urbanismo. Expediente: 187/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 187/2003. Don José Nicolás Manzanera.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de Los Horneros, en Era Alta, en Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.